

ACUERDO No. 202
(de 18 de noviembre del 2009)

“Por el cual se aprueba una reserva”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el artículo 320 de la Constitución Política y el artículo 41 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, establecen que una vez cubiertos los costos de funcionamiento, inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas necesarias para contingencias, previstas de acuerdo a la Ley, su Administración, y en los reglamentos, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

Que el artículo 318 de la Constitución Política establece que la administración de la Autoridad del Canal de Panamá estará a cargo de la Junta Directiva.

Que de conformidad con la Ley Orgánica corresponde a la Junta Directiva fijar las políticas para el funcionamiento, mejoramiento y modernización del Canal.

Que el Reglamento de Reservas de la Autoridad del Canal de Panamá, adoptado mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 96 de 25 de abril de 2005, contiene las normas aplicables a la constitución de reservas.

Que mediante Acuerdo No. 137 de 31 de mayo de 2007, se aprobó la modificación del presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal 2007, con el objeto de cubrir una partida adicional para los proyectos NIP-3475 Draga de corte succión, con el propósito de reemplazar la draga de corte succión Mindi.

Que el financiamiento de ambos proyectos fue aprobado mediante lo que dispone el artículo 27 A del Reglamento de Finanzas, el cual establece que para que la Autoridad pueda celebrar contratos que le impongan la obligación de hacer pagos con cargo al presupuesto de uno o más períodos fiscales posteriores al de la celebración del contrato, el jefe de la oficina de finanzas de la Autoridad deberá certificar que, en los años en que corresponda hacer los pagos futuros pertinentes, la Autoridad contará con los recursos que le permitan consignar en el presupuesto de tales períodos fiscales, las partidas que autoricen las erogaciones correspondientes.

Que los referidos recursos podrán provenir de las reservas de capital de la Autoridad, de los compromisos de financiamiento otorgados a favor de la Autoridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica, o de la aplicación del flujo de fondos futuros de la Autoridad, según las proyecciones de dicho flujo que a la sazón se puedan pronosticar.

Que mediante el Acuerdo No. 172 del 30 de octubre de 2008, se aprobó la constitución de reservas para cubrir parte de las obligaciones programadas para el proyecto NIP-3475 Draga de corte succión, con el propósito de reemplazar la draga de corte succión Mindi. Este proyecto tiene B/.40,000,000.00 en obligaciones respaldados por la correspondiente certificación del jefe

de la oficina de finanzas emitida sobre la base de que en un presupuesto futuro se consignarán los fondos necesarios para cubrir las erogaciones obligadas.

Que para asegurar, con prudente anticipación, la disponibilidad de los fondos para completar el financiamiento del proyecto NIP-3475 Draga de corte succión, la administración considera conveniente y oportuno que se alimente esta reserva por B/.40,000,000.00 para completar el financiamiento de dicho proyecto.

Que la Junta Directiva ha analizado y estimado, en atención a las recomendaciones de la administración, que debe establecerse una reserva por la suma de B/.40,000,000.00 destinados a cubrir el remanente no cubierto de las obligaciones programadas del proyecto NIP-3475 Draga de corte succión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar reservas por B/.40,000,000.00 para completar las obligaciones programadas para el proyecto NIP-3475 Draga de corte succión.

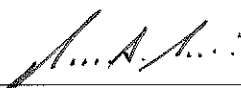
ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil nueve.

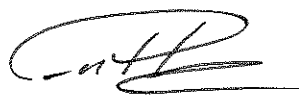
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rómulo Roux

Diógenes de la Rosa



Presidente de la Junta Directiva



Secretario